



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00495 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, el Despacho a **adicionar** el numeral 1° de la orden de apremio librada el 1° de agosto de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 287 del estatuto procesal adjetivo, en el sentido de señalar que la acción cambiaria impetrada se dirige también contra el deudor **JOSÉ NELSON DUCUARA MORENO**, al tenor literal del pagaré No. **FS-036**, allegado como base del recaudo coercitivo.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta.

NOTIFÍQUESE (1).

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **63** hoy **30/08/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af3430b4251baba4bd9b2e3e28bbcf2415ad3472bac20663193bfbf07b6ab03**

Documento generado en 29/08/2023 02:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>